

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00318 00

Teniendo en cuenta la contestación a la tutela que hiciera Colpensiones y a fin de determinar la existencia de una posible temeridad en la tutela de la referencia, se ORDENA:

REQUERIR al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Primera, para que se sirva remitir a este Despacho copia del escrito de demanda y la sentencia proferida dentro del radicado 2020-00242, correspondiente a la acción de tutela de Tatiana Vargas Pérez en contra de Colpensiones o en su defecto *link* o enlace de acceso al expediente digital – de existir éste -. Lo anterior en el término de la distancia.

Igualmente se REQUIERE a la parte actora para que indique si ya había presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, contra la misma parte y bajo las mismas pretensiones que aquí invocó; y de ser así exponer las razones.

Cuenta la accionante señora TATIANA VARGAS PÉREZ con el término de seis (06) horas para atender el requerimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA